



DECRETO N° 741

CHIGUAYANTE, 01 JUN. 2009

VISTOS:

Estos antecedentes; Las instrucciones del Señor Alcalde don Tomás Solís Nova, las necesidades de buen servicio y de ordenamiento interno de nuestro Municipio, lo dispuesto en el Artículo N°58 letras a) y f) y Artículo N°62 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Modifíquese la jornada de trabajo del funcionario OMAR SPIELMANN VILLA, a contar del 01 de Junio de 2009, quedando establecida de Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 y de 17:00 a 21:00 horas, Sábados de 11:00 a 12:30 horas.
- 2) Déjese constancia que el funcionario individualizado en el punto N°1 no deberá rendir caución; debiendo asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/cbs

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionario
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 10:00
FIRMA: p. 01/06/09